



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DE LICITACION PUBLICA PROYECTO PMU AÑO 2018 "MEJORAMIENTO PASAJE PEATONAL LA PUNTILLA SANTA TERESITA", COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

08 MAY 2018

DECRETO N°

2906

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
7. Resolución Exento N° 4237/2018, de fecha 17.04.2018, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea emergencia, comuna de Algarrobo.
8. Ord. N° 596 de fecha 23.04.2018, solicita primera transferencia de fondos de Proyecto PMU emergencia " **Mejoramiento Pasaje Peatonal la Puntilla Santa Teresita**"
9. Memorandum N° 160, de fecha 24.04.2018, Revisión y Visación de bases de Licitación.
10. Oficio N° 133 de fecha 02.04.2018, Aprueba Bases y Llama a Licitación
11. D.A. N° 2.655 de fecha 27.04.2018., Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.
12. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública denominada Proyecto PMU año 2018 "Mejoramiento Pasaje Peatonal La Puntilla Santa Teresita" Comuna de Algarrobo.

Titulares:

Sr. Víctor Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berrios Hernández	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Thiare Vergara Cueto	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristhian Gonzalez Bazaes	cgonzalez@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



ALYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- O.M. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
2906
FECHA RECEPCIÓN: 15 MAY 2018
FECHA SALIDA: 16 MAY 2018
OBSERVACIÓN N°